



REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 RADICACIÓN: 2021-00007-00
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
 DEMANDADO: SANDRA JANETH PEÑA RIATIGA Y SERGIO CARDOZO MORALES

Pasan las diligencias al Despacho de la Señora Juez para que determine lo que en derecho corresponda; informando que la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución quedó ejecutoriada, no se han liquidado costas ordenadas en dicho auto. Provea. Santa Bárbara diciembre 19 de 2022.

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho..... \$ 1.720.000,00
 Notificación..... \$ 360.000,00
 TOTAL COSTAS:..... \$2.080.000,00

SON: DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
 Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, diciembre diecinueve de dos mil veintidós

De acuerdo a lo consagrado en el Art. 366 del C.G.P. se imparte aprobación a la liquidación de costas que precede, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
 JUEZA

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 01 que se publica en el portal web de la rama judicial. <u>11 de enero de 2022.</u></p> <p style="text-align: center;"> HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario </p>
--